ILUSTRE COLEGIO
DE ABOGADOS
DE LAS PALMAS

Plaza de San Agustín 3
35001 Las Palmas de Gran Canaria
atencionalcolegiado@icalpa.com

FORMULARIO VII-AC
ATENCIÓN AL COLEGIADO

BOLETÍN DE ADSCRIPCIÓN - 2022

LISTADO DE ADMINISTRADORES CONCURSALES

SOCIEDADES

Conforme a lo establecido en el artículo 27, apartado 1), 1º y 27 apartado 3 de la nueva Ley Concursal,Ley 22/2003,de 9 de julio.

SOLICITO

Adscripción al Listado de Administradores Concursales para el ejercicio 2022, a los efectos de la designación prevista en la citada ley, contando con los requisitos siguientes:

APORTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DIGITALIZADA VIA EMAIL A: atencionalcolegiado@icalpa.com

☐**CERTIFICADO COLEGIAL DE TODOS LOS SOCIOS *(Aportar certificación colegial)***
☐**CERTIFICADO COLEGIAL DE LA SOCIEDAD SI PROCEDE DE OTRO COLEGIO *(Aportar certificación)***
☐**ESCRITURA DE LA SOCIEDAD *(Aportar escritura)***
☐**FORMACIÓN NECESARIA EN MATERIA CONCURSAL *(Aportar documentación)***
☐**COMPROMISO DE CONTINUIDAD EN LA FORMACIÓN EN ESTA MATERIA**
☐**CURRÍCULUM VITAE ACREDIDATIVO ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA CONCURSAL *(Aportar documentación)***
☐**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA EN MATERIA CONCURSAL *(Aportar póliza)***
☐**COMPROMISO UNA VEZ DESIGNADO DE FACILITAR AL JUZGADO LOS DATOS NECESARIOS CONFORME ESTABLECE EL ARTICULO 29.4 DE LA LEY CONCURSAL**
☐**COMPROMISO DE SEÑALAR DESPACHO PARA EL EJERCICIO DEL CARGO CONFORME ESTABLECE EL ART.31 DE LA LEY CONCURSAL**

RAZÓN SOCIAL					
NOMBRE Y APELLIDOS					
Nº COLEGIADO/A			**COLEGIO**		
CALLE			**PROVINCIA**		
MUNICIPIO				**C.P.**	
TELÉFONO		**FAX**		**MÓVIL**	
CORREO ELECTRÓNICO					

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Con la firma de esta solicitud declaro responsablemente que todos los datos e información consignada en la misma, así como en su caso en el currículum adjunto, son ciertos y demostrables.

En a de de

Firmado

INFORMACION BÁSICA SOBRE PROTECCION DE DATOS EN EL ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

RESPONSABLE	**ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS**		
FINALIDAD	Ordenación del ejercicio de la profesión de abogado/a; para la correcta representación de la misma; para la defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiados/as; la formación; gestión de administradores concursales, arbitraje y contadores públicos; el control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario (art. 3 Estatuto Abogacía Española).		
LEGITIMACIÓN	• Consentimiento del colegiado/a. • Ejecución de la relación jurídica. • Cumplimiento de una obligación legal aplicable. • Ejercicio de poderes públicos conferidos por la Ley. • Interés legítimo prevalente.	**DESTINATARIOS**	• Consejo General de la Abogacía Española y Consejo Canario de Colegios de Abogados (funciones rectoras de la profesión). • Ministerio de Justicia (LexNet) • A los órganos jurisdiccionales.
DERECHOS	Acceso, rectificación o supresión, entre otros.		
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Mientras se mantenga la relación profesional y, en caso de cese, los plazos legales obligatorios.		

- Podrá ampliar esta información en www.icalpa.com , en la política de privacidad del sitio.